

*DOÑIHUE, 21 de marzo del 2024.*

De acuerdo con el contrato de prestación de servicios personales (honorarios) suscrito entre la Srta, Nadia Andrea López Rojas y la Ilustre Municipalidad de Doñihue, contrato que se encuentra vigente, y que determina las funciones que debe realizar funciones como Trabajadora Social en Dideco Doñihue, entre las cuales se señalan:

1. Realización de visitas domiciliarias.
2. Elaboración de informes sociales
3. Entrega de ayudas sociales.
4. Realización de decretos y memos de pago y derivación.
5. Uso plataforma GSL (RSH)
6. Elaboración de comodatos
7. Entrega beneficio de útiles escolares 2024

Las funciones y tareas antes descritas se encuentran conforme, y por consiguiente se solicita la cancelación correspondiente a los honorarios del mes de marzo del año 2024, de acuerdo con el contrato previamente revisado por quien suscribe.

**Es preciso señalar, que estas funciones y tareas se realizaron de manera independiente, sin vínculo de subordinación y dependencia de quien suscribe, no constituyendo de ningún modo una relación contractual regida por el código del trabajo, solamente por el contrato de honorarios suscrito entre las partes.**



---

**NADIA LOPEZ ROJAS**  
**TRABAJADORA SOCIAL**



---

**MAGDALENA GONZALEZ SOTO**  
**DIDECO**

MYV/MGS/nlr.-

---